



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0436  
RADICADO N° 2020-00197-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por el señor JAVIER ANGÚLO CASTAÑO contra la sociedad LABORATORIO RANDER S.A.S., representada legalmente por Alejandro Jane Fernández, se allegó escrito, por lo que previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos exigidos en el auto anterior, en particular el solicitado en el **num.I 5°**, referido a “...*Allegar nuevo poder con la designación correcta del juez al cual se dirige y con la dirección de correo electrónico de la abogada titulada, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), y remitido desde la dirección de correo electrónico informada por el demandante para recibir notificaciones judiciales.*” se RECHAZA la demanda por no consultar los artículos 25 y 28 del CPTYSS, en concordancia con el artículo 6° del Decreto 806 de 2020; pues si bien el proceso corresponde al trámite de única instancia, es esta agencia judicial la competente para conocerlo, es decir el Juez Laboral del Circuito® y no el Juez de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Itagüí, debiéndose facultar a la mandataria judicial para adelantarlos ante este juzgado..

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por el señor JAVIER ANGULO CASTILLO contra la sociedad LABORATORIO RANDE S.A.S., representada legalmente por la señora Alejandro Jane Fernández, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, y cancelar el registro respectivo.

NOTIFÍQUESE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

**RADICADO N° 2020-00197-00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 129 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 18 de noviembre de 2020 a  
las 8 a.m.

La Secretaria

